



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00414- 00
DEMANDANTE	MARIA ELENA SEGURA CAMPO
CAUSANTE	HEREDEROS DE JHON WILSON MONJE RAMIREZ

Neiva, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sobre la solicitud precedente consistente en la corrección de algunos nombres y apellidos de los sujetos procesales, se le informa al petente que el Despacho mediante providencia del 25 de octubre del año pasado ya se pronunció sobre dicho pedimento.

Por tanto, no es viable que se emita un nuevo pronunciamiento en ese mismo sentido, en consecuencia, se niega la solicitud analizada. Para tal efecto, a este proveído se adjuntará la referida decisión para mejor ilustración de la memorialista.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza